

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00309-00
AUTO #412

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).

1.-Es del caso indicar al apoderado de la parte demandante en reconvencción (LUZ STELLA RAMIREZ PALACIO) que en el auto #47 del 19 de enero del presente año numeral segundo, hace referencia a las excepciones de fondo propuestas por el demandado en reconvencción (ALBERTO PATIÑO MOJICA).

2.-Dejar constancia que el apoderado de la parte demandante en reconvencción guardo silencio respecto a las excepciones de fondo propuestas por la apoderada judicial de la parte demandada en reconvencción.

3.-Ejecutoriado el presente proveído el proceso queda pendiente para señalar fecha para la realización de la audiencia, la cual se fijará de acuerdo a la agenda del Despacho.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ